



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente Nº CE181960026/10 instruido para la contratación de la “Revisión Extraordinaria del Telesilla Parador I”, en el que se propone su adjudicación a favor de Caranorte Ingenieros, S.L. por importe de 174.000,00 € más IVA

Visto que con fecha 13 de Mayo de 2010 se adjudicó provisionalmente el contrato a Caranorte Ingenieros, S.L., habiendo constituido el adjudicatario la garantía exigida y aportando la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

HE RESUELTO

ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE LA “REVISIÓN EXTRAORDINARIA DEL TELESILLA PARADOR I” A LA EMPRESA CARANORTE INGENIEROS, S.L. POR IMPORTE DE 174.000,00 € MÁS IVA

En Sierra Nevada-Monachil a 07 de Junio de 2010

M^a José López González
Directora General